

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 4 de febrero de 2025

➔ Cátedra Especial Douglas Scott .....	2
➔ Cátedra Especial Enrique del Moral .....	3
➔ Cátedra Especial Javier García Lascuráin .....	4
➔ Cátedra Especial Jorge González Reyna.....	5
➔ Cátedra Especial José Villagrán García .....	6
➔ Cátedra Especial Juan de la Encina .....	7
➔ Cátedra Especial Mauricio M. Campos .....	8
➔ Beca HumanidadEs Comunica. Para alumnado y personas egresadas (Programa 2025) .....	9
➔ Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato (INFOCAB). Aviso. Resumen de Actividades. Convocatoria 2024 (Proyectos a dos periodos) .....	12
➔ Programa para el Fomento al Patentamiento y la Innovación (PROFOPI) .....	13
➔ Estancia Literaria Octavio Paz de Ensayo en Artes Visuales 2025.....	14
➔ Estancia Literaria Octavio Paz de Ensayo para la Literatura Infantil y Juvenil 2025 .....	17
➔ Estancia Literaria Octavio Paz de Poesía 2025 .....	20



**GACETA UNAM**

<https://www.gaceta.unam.mx/g20250204/>



**ADENDA DE CONVOCATORIAS**

<https://www.gaceta.unam.mx/250204-convocatorias/>

## CÁTEDRA ESPECIAL DOUGLAS SCOTT

La Facultad de Arquitectura, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la UNAM, y de las Cátedras Especiales propuestas y aprobadas por el H. Consejo Técnico de la propia Facultad,

### Convoca

Al personal académico de carrera y técnicos/as académicos/as de tiempo completo adscritos a la Facultad de Arquitectura, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del reglamento citado, a presentar su solicitud para ocupar por un año, la Cátedra Especial:

### DOUGLAS SCOTT

La cátedra tendrá como propósito principal estimular la investigación específica que contribuya a la superación de docentes y a la producción conjunta de material didáctico útil a los planes de estudios de la Facultad, **en el área de Diseño Industrial**.

Esta Cátedra Especial se asignará a la persona académica que, a juicio de la Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales del Consejo Técnico y de acuerdo con el reglamento citado, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán presentarse por medios electrónicos en la Secretaría General en un plazo que concluirá a los treinta días naturales de haberse publicado esta convocatoria en la *Gaceta UNAM* y, deberán acompañarse de la siguiente documentación en carpeta digital:

- A. Solicitud dirigida al Presidente del H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura.
- B. Semblanza curricular en un máximo de dos cuartillas conforme a lo estipulado en el art. 18 del reglamento citado.
- C. *Curriculum vitae*.
- D. Un PDF (no mayor a 20MB) de documentos probatorios en los que conste grados y formación académica, adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la institución y vigencia en su relación laboral.
- E. Documentación probatoria que permita al H. Consejo Técnico la evaluación de la persona solicitante, específicamente en lo que se refiere a actividades docentes tales como: cursos impartidos, cursos de formación docente, dirección de tesis, formación de grupos de trabajo, elaboración de material didáctico, participación en comisiones académicas y publicaciones.
- F. Proyecto de trabajo que incluya: 1) objetivo general; 2) objetivos específicos; 3) justificación académica; 4) desarrollo del proyecto; 5) alcances y productos esperados; 6) fuentes de consulta; y 7) cronograma de actividades.
- G. Carta compromiso de la persona candidata de que cumplirá con lo siguiente:
- H. Impartir, al término de la Cátedra un curso con una duración de 20 o 30 horas. Producir, al término del año, un documento (publicación electrónica o material didáctico) de acuerdo al programa inicialmente presentado.

La carpeta digital deberá entregarse según se indique en los lineamientos publicados en la página web:  
<https://arquitectura.unam.mx/catedras-especiales>

La persona académica acreedora para ocupar la Cátedra estará obligada a presentar, al término de la misma, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades que será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales.

En el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por la persona académica, ésta reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

La persona académica beneficiaria de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que transcurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

Para ser aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX. A 4 DE FEBRERO DE 2025**

**EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO  
DR. ARQ. JUAN IGNACIO DEL CUETO RUIZ-FUNES**

## CÁTEDRA ESPECIAL ENRIQUE DEL MORAL

La Facultad de Arquitectura, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la UNAM, y de las Cátedras Especiales propuestas y aprobadas por el H. Consejo Técnico de la propia Facultad,

### Convoca

Al personal académico de carrera y técnicos/as académicos/as de tiempo completo adscritos a la Facultad de Arquitectura, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del reglamento citado, a presentar su solicitud para ocupar por un año, la Cátedra Especial:

### ENRIQUE DEL MORAL

La cátedra tendrá como propósito principal estimular la investigación específica que contribuya a la superación de docentes y a la producción conjunta de material didáctico útil a los planes de estudios de la Facultad, **en el área Urbano Ambiental**.

Esta Cátedra Especial se asignará a la persona académica que, a juicio de la Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales del Consejo Técnico y de acuerdo con el reglamento citado, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán presentarse por medios electrónicos a la Secretaría General en un plazo que concluirá a los treinta días naturales de haberse publicado esta convocatoria en la *Gaceta UNAM* y, deberán acompañarse de la siguiente documentación en carpeta digital:

- A. Solicitud dirigida al Presidente del H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura.
- B. Semblanza curricular en un máximo de dos cuartillas conforme a lo estipulado en el art.18 del reglamento citado.
- C. *Curriculum vitae*.
- D. Un PDF (no mayor a 20MB) de documentos probatorios en los que conste grados y formación académica, adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la institución y vigencia en su relación laboral.
- E. Documentación probatoria que permita al H. Consejo Técnico la evaluación de la persona solicitante, específicamente en lo que se refiere a actividades docentes tales como: cursos impartidos, cursos de formación docente, dirección de tesis, formación de grupos de trabajo, elaboración de material didáctico, participación en comisiones académicas y publicaciones.
- F. Proyecto de trabajo que incluya: 1) objetivo general; 2) objetivos específicos; 3) justificación académica; 4) desarrollo del proyecto; 5) alcances y productos esperados; 6) fuentes de consulta; y 7) cronograma de actividades.
- G. Carta compromiso de la persona candidata de que cumplirá con lo siguiente:
- H. Impartir, al término de la Cátedra un curso con una duración de 20 o 30 horas. Producir, al término de la cátedra, un documento (publicación electrónica o material didáctico) de acuerdo con el programa inicialmente presentado.

La carpeta digital deberá entregarse según se indique en los lineamientos publicados en la página web:  
<https://arquitectura.unam.mx/catedras-especiales>

La persona académica acreedora para ocupar la Cátedra estará obligada a presentar, al término de ésta, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades que será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales.

En el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por la persona académica, ésta reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

La persona académica beneficiaria de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que transcurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

Para ser aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX. A 4 DE FEBRERO DE 2025**

**EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO  
DR. ARQ. JUAN IGNACIO DEL CUETO RUIZ-FUNES**

## CÁTEDRA ESPECIAL JAVIER GARCÍA LASCURÁIN

La Facultad de Arquitectura, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la UNAM, y de las Cátedras Especiales propuestas y aprobadas por el H. Consejo Técnico de la propia Facultad,

### Convoca

Al personal académico de carrera y técnicos/as académicos/as de tiempo completo adscritos a la Facultad de Arquitectura, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del reglamento citado, a presentar su solicitud para ocupar por un año, la Cátedra Especial:

### JAVIER GARCÍA LASCURÁIN

La cátedra tendrá como propósito principal estimular la investigación específica que contribuya a la superación de docentes y a la producción conjunta de material didáctico útil a los planes de estudios de la Facultad, **en el área: Diseño y Proyectos.**

Esta Cátedra Especial se asignará a la persona académica que, a juicio de la Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales del Consejo Técnico y de acuerdo con el reglamento citado, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán presentarse por medios electrónicos a la Secretaría General en un plazo que concluirá a los treinta días naturales de haberse publicado esta convocatoria en la *Gaceta UNAM* y, deberán acompañarse de la siguiente documentación en carpeta digital:

- A. Solicitud dirigida al Presidente del H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura.
- B. Semblanza curricular en un máximo de dos cuartillas conforme a lo estipulado en el art. 18 del reglamento citado.
- C. *Curriculum vitae*.
- D. Un PDF (no mayor a 20MB) de documentos probatorios en los que conste grados y formación académica, adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la institución y vigencia en su relación laboral.
- E. Documentación probatoria que permita al H. Consejo Técnico la evaluación de la persona solicitante, específicamente en lo que se refiere a actividades docentes tales como: cursos impartidos, cursos de formación docente, dirección de tesis, formación de grupos de trabajo, elaboración de material didáctico, participación en comisiones académicas y publicaciones.
- F. Proyecto de trabajo que incluya: 1) objetivo general; 2) objetivos específicos; 3) justificación académica; 4) desarrollo del proyecto; 5) alcances y productos esperados; 6) fuentes de consulta; y 7) cronograma de actividades.
- G. Carta compromiso de la persona candidata de que cumplirá con lo siguiente:
- H. Impartir, al término de la Cátedra un curso con una duración de 20 o 30 horas. Producir, al término de la cátedra, un documento (publicación electrónica o material didáctico) de acuerdo al programa inicialmente presentado.

La carpeta digital deberá entregarse según se indique en los lineamientos publicados en la página web:  
<https://arquitectura.unam.mx/catedras-especiales>

La persona académica acreedora para ocupar la Cátedra estará obligada a presentar, al término de ésta, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades que será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales.

En el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por la persona académica, ésta reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

La persona académica beneficiaria de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que transcurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

Para ser aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX. A 4 DE FEBRERO DE 2025**

**EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO  
DR. ARQ. JUAN IGNACIO DEL CUETO RUIZ-FUNES**

## CÁTEDRA ESPECIAL JORGE GONZÁLEZ REYNA

La Facultad de Arquitectura, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la UNAM, y de las Cátedras Especiales propuestas y aprobadas por el H. Consejo Técnico de la propia Facultad,

### Convoca

Al personal académico de carrera y técnicos/as académicos/as de tiempo completo adscritos a la Facultad de Arquitectura, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del reglamento citado, a presentar su solicitud para ocupar por un año, la Cátedra Especial:

### JORGE GONZÁLEZ REYNA

La cátedra tendrá como propósito principal estimular la investigación específica que contribuya a la superación de docentes y a la producción conjunta de material didáctico útil a los planes de estudios de la Facultad, **en el área Diseño y Proyectos.**

Esta Cátedra Especial se asignará a la persona académica que, a juicio de la Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales del Consejo Técnico y de acuerdo con el reglamento citado, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán presentarse por medios electrónicos a la Secretaría General en un plazo que concluirá a los treinta días naturales de haberse publicado esta convocatoria en la *Gaceta UNAM* y, deberán acompañarse de la siguiente documentación en carpeta digital:

- A. Solicitud dirigida al Presidente del H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura.
- B. Semblanza curricular en un máximo de dos cuartillas conforme a lo estipulado en el art. 18 del reglamento citado.
- C. *Curriculum vitae*.
- D. Un PDF (no mayor a 20MB) de documentos probatorios en los que conste grados y formación académica, adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la institución y vigencia en su relación laboral.
- E. Documentación probatoria que permita al H. Consejo Técnico la evaluación de la persona solicitante, específicamente en lo que se refiere a actividades docentes tales como: cursos impartidos, cursos de formación docente, dirección de tesis, formación de grupos de trabajo, elaboración de material didáctico, participación en comisiones académicas y publicaciones.
- F. Proyecto de trabajo que incluya: 1) objetivo general; 2) objetivos específicos; 3) justificación académica; 4) desarrollo del proyecto; 5) alcances y productos esperados; 6) fuentes de consulta; y 7) cronograma de actividades.
- G. Carta compromiso de la persona candidata de que cumplirá con lo siguiente:
- H. Impartir, al término de la Cátedra un curso con una duración de 20 o 30 horas. Producir, al término del año, un documento (publicación electrónica o material didáctico) de acuerdo al programa inicialmente presentado.

La carpeta digital deberá entregarse según se indique en los lineamientos publicados en la página web:  
<https://arquitectura.unam.mx/catedras-especiales>

La persona académica acreedora para ocupar la Cátedra estará obligada a presentar, al término de ésta, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades que será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales.

En el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por la persona académica, ésta reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

La persona académica beneficiaria de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que transcurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

Para ser aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX. A 4 DE FEBRERO DE 2025**

**EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO  
DR. ARQ. JUAN IGNACIO DEL CUETO RUIZ-FUNES**

## CÁTEDRA ESPECIAL JOSÉ VILLAGRÁN GARCÍA

La Facultad de Arquitectura, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la UNAM, y de las Cátedras Especiales propuestas y aprobadas por el H. Consejo Técnico de la propia Facultad,

### Convoca

Al personal académico de carrera y técnicos/as académicos/as de tiempo completo adscritos a la Facultad de Arquitectura, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del reglamento citado, a presentar su solicitud para ocupar por un año, la Cátedra Especial:

### JOSÉ VILLAGRÁN GARCÍA

La cátedra tendrá como propósito principal estimular la investigación específica que contribuya a la superación de docentes y a la producción conjunta de material didáctico útil a los planes de estudios de la Facultad, **en el área de Teoría**.

Esta Cátedra Especial se asignará a la persona académica que, a juicio de la Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales y de acuerdo con el reglamento citado, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán presentarse por medios electrónicos a la Secretaría General en un plazo que concluirá a los treinta días naturales de haberse publicado esta convocatoria en la *Gaceta UNAM* y, deberán acompañarse de la siguiente documentación en carpeta digital:

- A. Solicitud dirigida al Presidente del H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura.
- B. Semblanza curricular en un máximo de dos cuartillas conforme a lo estipulado en el art. 18 del reglamento citado.
- C. *Curriculum vitae*.
- D. Un PDF (no mayor a 20MB) de documentos probatorios en los que conste grados y formación académica, adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la institución y vigencia en su relación laboral.
- E. Documentación probatoria que permita al H. Consejo Técnico la evaluación de la persona solicitante, específicamente en lo que se refiere a actividades docentes tales como: cursos impartidos, cursos de formación docente, dirección de tesis, formación de grupos de trabajo, elaboración de material didáctico, participación en comisiones académicas y publicaciones.
- F. Proyecto de trabajo que incluya: 1) objetivo general; 2) objetivos específicos; 3) justificación académica; 4) desarrollo del proyecto; 5) alcances y productos esperados; 6) fuentes de consulta; y 7) cronograma de actividades.
- G. Carta compromiso de la persona candidata de que cumplirá con lo siguiente:
- H. Impartir, al término de la Cátedra un curso con una duración de 20 o 30 horas. Producir, al término del año, un documento (publicación electrónica o material didáctico) de acuerdo al programa inicialmente presentado.

La carpeta digital deberá entregarse según se indique en los lineamientos publicados en la página web:  
<https://arquitectura.unam.mx/catedras-especiales>

La persona académica acreedora para ocupar la Cátedra estará obligada a presentar, al término de la misma, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades que será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales.

En el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por la persona académica, ésta reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

La persona académica beneficiaria de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que transcurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

Para ser aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX. A 4 DE FEBRERO DE 2025**

**EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO  
DR. ARQ. JUAN IGNACIO DEL CUETO RUIZ-FUNES**

## CÁTEDRA ESPECIAL JUAN DE LA ENCINA

La Facultad de Arquitectura, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la UNAM, y de las Cátedras Especiales propuestas y aprobadas por el H. Consejo Técnico de la propia Facultad,

### Convoca

Al personal académico de carrera y técnicos/as académicos/as de tiempo completo adscritos a la Facultad de Arquitectura, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del reglamento citado, a presentar su solicitud para ocupar por un año, la Cátedra Especial:

### JUAN DE LA ENCINA

La cátedra tendrá como propósito principal estimular la investigación específica que contribuya a la superación de docentes y a la producción conjunta de material didáctico útil a los planes de estudios de la Facultad, **en el área de Historia.**

Esta Cátedra Especial se asignará a la persona académica que, a juicio de la Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales del Consejo Técnico y de acuerdo con el reglamento citado, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán presentarse por medios electrónicos a la Secretaría General en un plazo que concluirá a los treinta días naturales de haberse publicado esta convocatoria en la Gaceta UNAM y, deberán acompañarse de la siguiente documentación en carpeta digital:

- A. Solicitud dirigida al Presidente del H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura.
- B. Semblanza curricular en un máximo de dos cuartillas conforme a lo estipulado en el art. 18 del reglamento citado.
- C. *Curriculum vitae*.
- D. Un PDF (no mayor a 20MB) de documentos probatorios en los que conste grados y formación académica, adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la institución y vigencia en su relación laboral.
- E. Documentación probatoria que permita al H. Consejo Técnico la evaluación de la persona solicitante, específicamente en lo que se refiere a actividades docentes tales como: cursos impartidos, cursos de formación docente, dirección de tesis, formación de grupos de trabajo, elaboración de material didáctico, participación en comisiones académicas y publicaciones.
- F. Proyecto de trabajo que incluya: 1) objetivo general; 2) objetivos específicos; 3) justificación académica; 4) desarrollo del proyecto; 5) alcances y productos esperados; 6) fuentes de consulta; y 7) cronograma de actividades.
- G. Carta compromiso de la persona candidata de que cumplirá con lo siguiente:
- H. Impartir, al término de la Cátedra un curso con una duración de 20 o 30 horas. Producir, al término de la cátedra, un documento (publicación electrónica o material didáctico) de acuerdo al programa inicialmente presentado.

La carpeta digital deberá entregarse según se indique en los lineamientos publicados en la página web:  
<https://arquitectura.unam.mx/catedras-especiales>

La persona académica acreedora para ocupar la Cátedra estará obligada a presentar, al término de ésta, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades que será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales.

En el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por la persona académica, ésta reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

La persona académica beneficiaria de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que transcurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

Para ser aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX. A 4 DE FEBRERO DE 2025**

**EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO  
DR. ARQ. JUAN IGNACIO DEL CUETO RUIZ-FUNES**

## CÁTEDRA ESPECIAL MAURICIO M. CAMPOS

La Facultad de Arquitectura, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la UNAM, y de las Cátedras Especiales propuestas y aprobadas por el H. Consejo Técnico de la propia Facultad,

### Convoca

Al personal académico de carrera y técnicos/as académicos/as de tiempo completo adscritos a la Facultad de Arquitectura, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del reglamento citado, a presentar su solicitud para ocupar por un año, la Cátedra Especial:

### MAURICIO M. CAMPOS

La cátedra tendrá como propósito principal estimular la investigación específica que contribuya a la superación de docentes y a la producción conjunta de material didáctico útil a los planes de estudios de la Facultad, **en el área Tecnología y Construcción.**

Esta Cátedra Especial se asignará a la persona académica que, a juicio de la Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales del Consejo Técnico y de acuerdo con el reglamento citado, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán presentarse por medios electrónicos a la Secretaría General en un plazo que concluirá a los treinta días naturales de haberse publicado esta convocatoria en la *Gaceta UNAM* y, deberán acompañarse de la siguiente documentación en carpeta digital:

- A. Solicitud dirigida al Presidente del H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura.
- B. Semblanza curricular en un máximo de dos cuartillas conforme a lo estipulado en el art. 18 del reglamento citado.
- C. *Curriculum vitae*.
- D. Un PDF (no mayor a 20MB) de documentos probatorios en los que conste grados y formación académica, adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la institución y vigencia en su relación laboral.
- E. Documentación probatoria que permita al H. Consejo Técnico la evaluación de la persona solicitante, específicamente en lo que se refiere a actividades docentes tales como: cursos impartidos, cursos de formación docente, dirección de tesis, formación de grupos de trabajo, elaboración de material didáctico, participación en comisiones académicas y publicaciones.
- F. Proyecto de trabajo que incluya: 1) objetivo general; 2) objetivos específicos; 3) justificación académica; 4) desarrollo del proyecto; 5) alcances y productos esperados; 6) fuentes de consulta; y 7) cronograma de actividades.
- G. Carta compromiso de la persona candidata de que cumplirá con lo siguiente:
- H. Impartir, al término de la Cátedra un curso con una duración de 20 o 30 horas. Producir, al término del año, un documento (publicación electrónica o material didáctico) de acuerdo al programa inicialmente presentado.

La carpeta digital deberá entregarse según se indique en los lineamientos publicados en la página web:  
<https://arquitectura.unam.mx/catedras-especiales>

La persona académica acreedora para ocupar la Cátedra estará obligada a presentar, al término de ésta, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades que será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales.

En el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por la persona académica, ésta reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

La persona académica beneficiaria de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que transcurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión de Premios, Reconocimientos y Cátedras Especiales, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

Para ser aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX. A 4 DE FEBRERO DE 2025**

**EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO  
DR. ARQ. JUAN IGNACIO DEL CUETO RUIZ-FUNES**

## Beca HumanidadEs Comunica. Para alumnado y personas egresadas (Programa 2025)

La Dirección General de Divulgación de las Humanidades (DGDH) de la Coordinación de Humanidades de la UNAM, emite la siguiente Convocatoria, con fundamento en el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en *GACETA UNAM* el 24 de octubre de 2024.

### CONVOCA

Al alumnado y personas egresadas de licenciatura de la UNAM de las carreras de Humanidades y Ciencias Sociales, y otras áreas vinculadas con la divulgación especificadas en las siguientes bases, a participar en el proceso de selección de beneficiarios/as de la Beca HumanidadEs Comunica (consistente en un estímulo económico), cuyo objetivo es capacitar a 20 jóvenes para que participen en proyectos de divulgación de las humanidades y las ciencias sociales a cargo de las coordinaciones que integran la DGDH:

- Casa de las Humanidades
- Comunicación
- Programa editorial/ Promoción y distribución
- Museo de las Constituciones

Para obtener la beca los/as postulantes se sujetarán a las siguientes:

### BASES

#### REQUISITOS PARA ALUMNADO VIGENTE

- I. Se considerará únicamente al alumnado de licenciatura vigente de la UNAM, que haya cubierto el 70% de créditos, con promedio mínimo de 8.0 (este criterio será validado por medio de la presentación de la tira de materias sellada o historial académico actualizado) en alguna de las licenciaturas enlistadas en el punto III de esta convocatoria y que cuente con credencial vigente.

#### REQUISITOS PARA PERSONAS EGRESADAS

- II. Se considerará únicamente a personas egresadas de los semestres 2025-1, 2024-1, 2024-2, 2023-2, que hayan cubierto el 100% de créditos y tengan un promedio mínimo de 8.0 en alguna de las licenciaturas enlistadas en el punto III de esta convocatoria.
- III. Lista de licenciaturas:
  - Antropología
  - Arte y Diseño
  - Artes Visuales
  - Ciencias de la Comunicación
  - Ciencias Políticas y Administración Pública
  - Comunicación y Periodismo

- Derecho
- Desarrollo y Gestión Intercultural
- Diseño y Comunicación Visual
- Diseño Gráfico
- Estudios Latinoamericanos
- Filosofía
- Historia
- Letras Clásicas
- Lengua y Literaturas Hispánicas
- Lengua y Literaturas Modernas Alemanas
- Lengua y Literaturas Modernas Francesas
- Lengua y Literaturas Modernas Inglesas
- Lengua y Literaturas Modernas Italianas
- Lengua y Literaturas Modernas Portuguesas
- Pedagogía
- Relaciones Internacionales
- Sociología

- IV. No gozar de otra beca para aplicar a la presente convocatoria, ni durante el ejercicio de esta beca, con excepción del apoyo recibido a través de:

- Beca de Conectividad UNAM
- Beca Tu Tablet para Estudiar UNAM
- Beca para Alumnos Deportistas de Equipos Representativos de la UNAM

- V. Residir en la Ciudad de México o en el Estado de México.

- VI. Realizar su solicitud a través del formulario disponible en el sistema INTEGRA: <https://www.integra.unam.mx/>

- VII. Además, deberán subir la siguiente documentación al formulario: <https://forms.gle/mvYpFTuHhbfgem4K6>

- *Curriculum vitae* en formato PDF, anexando un portafolio de trabajo, en caso de contar con uno.
- Carta de exposición de motivos por los que desea participar en la Beca HumanidadEs Comunica, explicando cuál podría ser su aportación profesional y cómo beneficiaría esta beca a su formación académica. La extensión máxima es de una cuartilla.
- Tira de materias definitiva (sellada por la Facultad)
- Historia académica actualizada que muestre el promedio mínimo de 8.0 y créditos totales (sellada por la Facultad)

- VIII. No serán tomadas en cuenta las solicitudes recibidas fuera de la fecha señalada.

- IX. Al enviar los documentos, queda implícita la aceptación de los términos y de las condiciones de la presente convocatoria.

**NOTA:** Las personas seleccionadas deberán presentar su documentación impresa en las oficinas de la Dirección General de Divulgación de las Humanidades (Presidente Carranza 162, Santa Catarina, Coyoacán, CDMX, 04000) para su cotejo. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- I. Únicamente serán consideradas las solicitudes enviadas a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 23:59 horas del 20 de febrero del presente año y cumplan en su totalidad con los puntos VI y VII de las BASES en esta convocatoria.
- II. El Comité de Becas, conformado por las personas titulares de las coordinaciones de la DGDH, seleccionarán para ser entrevistados/as un máximo de 30 aspirantes que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos previstos en la presente convocatoria y que, a criterio del Comité, cumplan con el perfil para ser becarios/as de la DGDH.
- III. Las entrevistas se realizarán en línea (vía Zoom) entre el 26 y el 28 de febrero de 2025. Se les enviará el link 24 horas antes al correo que hayan proporcionado en el registro. Las entrevistas tendrán una duración máxima de 30 minutos.
- IV. En caso de que la suficiencia presupuestal no sea vasta, se aplicarán los siguientes criterios de priorización para seleccionar a las personas beneficiarias:
  - Promedio más alto
  - Desempeño en la entrevista
- V. La publicación de la selección de las personas beneficiarias que integrarán la generación 2025 de la beca Humanidades Comunica será el 03 de marzo, antes de las 20:00 horas, y se podrá consultar en la página web: <https://www.humanidades.unam.mx> así como vía mensaje de INTEGRA
- VI. Los espacios a los que tendrán que asistir si fueran seleccionados podrían ser:
  - Casa de las Humanidades, en donde se encuentran: Coordinación de Casa de las Humanidades, Comunicación, y Promoción y Distribución (Presidente Carranza 162, Santa Catarina, Coyoacán, CDMX)
  - Museo de las Constituciones (C. del Carmen 31, Centro Histórico de la Ciudad de México, Centro, Cuauhtémoc, CDMX)
  - Coordinación de Humanidades, en donde se encuentra la Coordinación del Programa Editorial (Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, CDMX),
  - O de acuerdo con la necesidad del proyecto, a otros espacios.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS Y LAS BECARIAS

La DGDH se compromete a:

- a) Tratar con total confidencialidad toda la información de los/as aspirantes de acuerdo con el aviso de privacidad de la UNAM:  
<http://www.transparencia.unam.mx/aviso-sim.html>
- b) Realizar los pagos mensuales, a partir del mes de abril hasta diciembre de 2025.
- c) El pago de la beca se realizará mediante transferencia bancaria, por un monto de \$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Los becarios y las becarias se comprometen a:

- a) Cargar correctamente en la Plataforma INTEGRA el documento que funja como comprobante bancario (estados de cuenta o carátula del contrato. No se aceptan capturas de pantalla) a nombre del estudiante, en donde se especifique su nombre completo como titular, Clabe Interbancaria (los 18 dígitos) y nombre del banco emisor. De no cargarse este documento de manera adecuada derivará en la cancelación del trámite de registro de pago. Posteriormente, la delegación administrativa de la DGDH validará la cuenta para realizar el depósito.
- b) Mantener durante la vigencia de la beca (marzo-diciembre de 2025) todos los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria (en el caso del alumnado vigente, promedio igual o superior a 8.0). En el caso de personas egresadas, tener un máximo de cuatro semestres de haber salido de la licenciatura, y promedio igual o superior a 8.0).
- c) Leer y aceptar los derechos y obligaciones establecidos en el Reglamento de Becarios/as.
- d) Destinar 20 horas a la semana, o trabajo equivalente a ese tiempo, a las labores que les sean asignadas por las personas titulares de las coordinaciones y el personal que los/as asesore.
- e) Participar en el desarrollo de las actividades organizadas por el titular o personal de la Coordinación en donde colabore, según lo requiera el área de adscripción; estas actividades podrán ser, entre otras:
  - Redacción de textos de divulgación de las humanidades y ciencias sociales
  - Cobertura de eventos
  - Contenidos multimedia
  - Generación de materiales gráficos
  - Producción audiovisual
  - Producción y fomento a la lectura
  - Extensión cultural y educativa
  - Mediación y atención al público
- f) Asistir a las actividades de capacitación en divulgación de la DGDH.
- g) No tener un trabajo de tiempo completo durante el tiempo que dure la beca.
- h) Cumplir de principio a fin con el tiempo establecido para la duración del programa de becas que concluye el 31 de diciembre del presente año.

**CAUSAS DE CANCELACIÓN Y/O SUSPENSIÓN**

- I. Se identifique que el becario o la becaria tenga un trabajo de tiempo completo.
- II. Se presente en estado inconveniente.
- III. Se presente una queja en su contra por violencia o violencia de género ya sea entre pares, hacia la persona asesora o las y los titulares de las coordinaciones.
- IV. No cumpla en tiempo y forma con las asignaciones establecidas en su plan de trabajo.

**CALENDARIO GENERAL**

Fecha	Procedimiento
03 de febrero 2025	Publicación y apertura de la convocatoria
Del 03 al 20 de febrero 2025	Registro de solicitudes a través del formulario
20 de febrero 2025	Cierre de convocatoria

24 de febrero 2025	Publicación de aspirantes preseleccionadas para entrevistas
Del 26 al 28 de febrero 2025	Periodo de entrevistas a los/as candidatos/as
03 de marzo 2025	Publicación de resultados
04 de marzo 2025	Inicio de actividades

Las decisiones del Comité de becas sobre el proceso y resultados de esta convocatoria son definitivos e inapelables. Cualquier duda o aclaración sobre la Convocatoria dirigirse al correo: [becascomunica@humanidades.unam.mx](mailto:becascomunica@humanidades.unam.mx)

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx, a 3 de febrero de 2025**

**Comité de Becas**  
**Dirección General de Divulgación de las Humanidades**

“Este programa es gratuito, público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



**Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Secretaría General**  
**Dirección General de Asuntos del Personal Académico**  
**Dirección de Apoyo a la Docencia**  
**Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato**  
**(INFOCAB)**

**AVISO**

**RESUMEN DE ACTIVIDADES**

**CONVOCATORIA 2024**  
**(PROYECTOS A DOS PERIODOS)**

Se comunica a las y los responsables de proyectos **INFOCAB** que el periodo para la captura en línea del **Resumen de Actividades** de los proyectos correspondientes a la **Convocatoria 2024**, comprende del **lunes 27 de enero y hasta las 23:59 horas del viernes 07 de febrero de 2025**. Para ello ponemos a su disposición el sitio web institucional de la DGAPA, dirección electrónica «<https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/>».

Los responsables de los proyectos sólo deberán capturar el **Resumen de Actividades** (correspondiente a las labores realizadas durante el primer periodo del proyecto) y seleccionar la opción “Enviar a DGAPA”. **No es necesario enviar a la DGAPA el archivo PDF del resumen.**

Para cualquier duda, puede comunicarse a la Dirección de Apoyo a la Docencia de la DGAPA, al teléfono 55 5622-0793 o al correo electrónico «[infocab@dgapa.unam.mx](mailto:infocab@dgapa.unam.mx)».

**Atentamente**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 30 de enero de 2025**

**El Director General**  
**Dr. Fernando Rafael Castañeda Sabido**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
PROGRAMA PARA EL FOMENTO AL PATENTAMIENTO Y LA INNOVACIÓN (PROFOPI)**

Con el objeto de fortalecer la innovación tecnológica, la cultura de la protección de la propiedad industrial y la transferencia de tecnología, la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica (CVTT), a través de la Dirección de Transferencia Tecnológica convocan a:

Profesore(a)s de Carrera, Investigadore(a)s y Técnico(a)s Académico(a)s de tiempo completo de la UNAM, a participar en la **décima tercera edición** del Programa para el Fomento al Patentamiento y la Innovación (PROFOPI).

**B A S E S**

**I. Antecedentes:**

- A través del PROFOPI se ha reconocido a los desarrollos más destacados de la comunidad universitaria, que cuenten con una solicitud de patente tramitada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
- Para lograr que la población se beneficie de estas invenciones, es importante que estos desarrollos sean del interés de los sectores productivos que propicien su uso como son empresas públicas, privadas y organizaciones sociales. En esta edición tendrá mayor ponderación el esfuerzo realizado por los investigadores en vincularse con dichos sectores y el avance de esa colaboración para que las tecnologías sean transferidas para su uso, fabricación, comercialización, etc.
- Los Consejos Asesores Tecnológicos (CAT) integrados por expertos y profesionistas externos a la Universidad de reconocidas empresas y organizaciones del sector público y social, serán los encargados de evaluar las propuestas y emitir sus opiniones sobre su potencial y viabilidad tecnológica, el interés del mercado y los beneficios ambiental y social de las invenciones participantes.

**II. Condiciones Generales:**

1. Se evaluarán las solicitudes de patente tramitadas por la Universidad en el período comprendido del **08 de enero al 13 de diciembre de 2024**.
2. Si las solicitudes de patente se tramitaron por conducto de esta Coordinación, no será necesario realizar trámite o gestión adicional para ser consideradas en el Programa. Se convocará a los investigadores y vinculadores para que proporcionen información sobre: los problemas o necesidades concretas (científicas, tecnológicas, ambientales, sociales e industriales/comerciales) que atienden las invenciones, así como sus ventajas / desventajas frente a soluciones existentes, su nivel de maduración tecnológica y las empresas interesadas en el desarrollo y/o mercados potenciales.
  - Los académicos que cuenten con una solicitud de patente tramitada por esta vía y que no deseen participar en la presente convocatoria, deberán manifestarlo por escrito a esta Coordinación.
3. Los académicos que tengan una solicitud de patente a nombre de la UNAM, que no haya sido tramitada por esta Coordinación y deseen participar en el Programa, deberán enviar al correo [imascor@unam.mx](mailto:imascor@unam.mx), a más tardar el **11 de abril de 2025**, en conjunción con el vinculador o representante de su entidad ante el Comité de Vinculación Universitaria y Transferencia (CVUT), lo siguiente:
  - Copia digital de la solicitud de patente con sello del IMPI, copia de la memoria descriptiva y de las figuras.
  - Una infografía en PDF de máximo dos cuartillas elaborada de acuerdo con la guía publicada en [www.vinculacion.unam.mx](http://www.vinculacion.unam.mx). Si no se envía esta información en el tiempo estipulado, se entenderá que se retira su participación en el concurso.

4. Se otorgarán reconocimientos y premios materiales a las tres solicitudes de patente mejor evaluadas. Los premios consistirán en una contribución en especie, destinada a ser utilizada en la adquisición de equipos, materiales o instrumentos de laboratorio para fortalecer las líneas de investigación de los proyectos ganadores.
5. Un académico podrá participar con varias solicitudes de patente.
6. Las invenciones participantes en el PROFOPI deberán haber sido desarrolladas en entidades de la UNAM, en cualquier área del conocimiento y como parte de las actividades laborales del personal académico de tiempo completo.
7. No se considerarán solicitudes de patente que participen o hayan participado en otros concursos similares.

**III. Evaluación:**

1. Se enviarán las propuestas a los CAT para recoger sus opiniones en los siguientes aspectos:
  - **Mérito Técnico.** Evaluación de la novedad y ventajas de la tecnología con relación a otras tecnologías similares conocidas.
  - **Viabilidad industrial.** Si la invención tiene las características necesarias para ser producida industrialmente.
  - **Potencial de la tecnología para generar valor hacia la sociedad.** Evaluación del impacto de la tecnología para satisfacción de necesidades y expectativas de la sociedad y en la preservación del medio ambiente.
  - **Ventajas en el mercado.** Relevancia de la tecnología frente a otros productos similares o que aún no están en el mercado.
  - **Vinculación con empresas de los sectores productivos, privado, público y social** y la participación de éstas en su desarrollo actual o futuro, así como las aportaciones económicas para su maduración y/o licenciamiento.
2. Las evaluaciones de los CAT serán remitidas a un Comité Evaluador que seleccionará las invenciones con mayor puntuación y dictaminará las solicitudes ganadoras.
3. La resolución final del Comité Evaluador será inapelable.
4. Los reconocimientos y premios serán entregados en una ceremonia especial organizada con características acordes a las que permitan las autoridades sanitarias y de seguridad durante el presente año.
5. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Evaluador.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 04 de febrero de 2025**

**Dr. Jorge M. Vázquez Ramos**

**Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica**



COLEGIO DE SAN ILDEFONSO



La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la **Cátedra Extraordinaria "Octavio Paz"**, y el **Colegio de San Ildefonso**, con el apoyo de la **Fundación para las Letras Mexicanas**, abren su Convocatoria para la **Estancia Literaria Octavio Paz** de:

# ENSAYO EN ARTES VISUALES 2025

Cierre de la convocatoria

21 de febrero de 2025



**COLEGIO DE SAN ILDEFONSO**


La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la **Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”**, y el **Colegio de San Ildefonso**, con el apoyo de la **Fundación para las Letras Mexicanas**,

### Convocan

#### A la **Estancia Literaria Octavio Paz de Ensayo en Artes Visuales 2025** bajo las siguientes bases:

1. Podrán participar todas aquellas personas residentes en México que cuenten con una trayectoria en los ámbitos de la escritura, la investigación o la academia en artes visuales y que tengan una propuesta de ensayo o investigación que deseen escribir o culminar durante ocho semanas en el Colegio de San Ildefonso con el tema de "Antimonumentos", entendidos estos como acontecimientos visuales que fijan un suceso histórico particular.
2. Las personas participantes deberán presentar una descripción breve del trabajo por realizar y una semblanza, ésta no mayor a una cuartilla. Dicha propuesta no podrá estar en dictamen editorial o participar en otras convocatorias.
3. El periodo de escritura será en días y semanas consecutivas, y la fecha de inicio se fijará en acuerdo con la persona ganadora y las instituciones convocantes.
4. En la última semana de su estancia, el o la participante se compromete a dar una charla pública en el lugar y la fecha que le indiquen las instituciones convocantes sobre del trabajo que haya realizado durante la estancia.
5. Al momento de publicar la obra, el ganador o la ganadora deberá incluir la leyenda “Este ensayo fue escrito con apoyo de la Estancia de la Cátedra Extraordinaria 'Octavio Paz' de la UNAM en el Colegio de San Ildefonso”.
6. El jurado calificador estará compuesto por una persona o representante de cada una de las instancias convocantes.
7. La persona ganadora recibirá un total de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos mexicanos) y se comprometerá a asistir al Colegio de San Ildefonso con el fin de desarrollar su proyecto de escritura.
8. El plazo de recepción se abre a partir del día 23 de enero de 2025 y concluirá el 21 de febrero de 2025 a las 17:30 horas. Las propuestas, debidamente identificadas con nombre y proporcionando su correo electrónico, número telefónico de contacto y copia de la credencial del Instituto Nacional Electoral, deberán entregarse por triplicado al Colegio de San Ildefonso. Coordinación del Programa Pedagógico, con domicilio en Justo Sierra 16. Centro Histórico de la Ciudad de México, Cuauhtémoc, 06020, México, en un horario de las 11:00 a las 17:30 horas, en sobre cerrado y dirigido a la Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”.
9. El resultado se anunciará el 31 de marzo de 2025, en el aniversario del nacimiento de Octavio Paz, por medio de un boletín de prensa y publicación en redes sociales del Colegio de San Ildefonso.

**COLEGIO DE SAN ILDEFONSO**

10. No podrán participar las personas que hayan ganado la emisión anterior en cualquiera de las Estancias Literarias Octavio Paz, ni quienes cuenten con algún tipo de beca. Tampoco quienes tengan un familiar en las instancias convocantes.
11. Quedarán descalificadas las propuestas que no cumplan con las especificaciones de la Convocatoria, o aquellas presentadas por personas que falten al Código de Ética de la UNAM, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás legislación aplicable.
12. La propuesta seleccionada deberá contar con todos los derechos de autor, siendo la persona ganadora la única responsable de las consecuencias legales del mal uso de derechos de autor que su proyecto pudiera generar, liberando a las convocantes de cualquier responsabilidad que esto pudiera causar.
13. El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando surjan situaciones no previstas durante la selección y la determinación de la propuesta ganadora o cuando así lo considere conveniente. En este caso se deberán asentar en un documento resolutivo las razones de dicha determinación, misma que deberá considerar, entre otros aspectos, la trayectoria artística y ética de las personas participantes, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normativa aplicable.
14. Cualquier caso no previsto en esta convocatoria o cualquier situación que surja después de la determinación de la propuesta ganadora serán resueltos por las instancias que convocan de acuerdo con el Código de Ética de la UNAM, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normativa aplicable, así como con la trayectoria artística y ética de las personas participantes.
15. La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto de la Cátedra Extraordinaria "Octavio Paz", con domicilio en Justo Sierra 16. Centro Histórico de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, utilizará los datos personales proporcionados por las personas postulantes de manera confidencial, y única y exclusivamente para las finalidades concernientes a la presente convocatoria. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles, y que, al término del proceso de selección, tanto los materiales no seleccionados como los datos personales proporcionados serán eliminados de los archivos de la Cátedra.
16. Al presentar la documentación, queda implícita la aceptación del aviso de privacidad de la Coordinación de Difusión Cultural, que se puede consultar en [www.culturaunam.mx](http://www.culturaunam.mx). Asimismo, se acepta participar bajo las reglas de la presente convocatoria, sus términos y sus condiciones. Al enviar los datos y materiales para participar en esta convocatoria, se autoriza que puedan ser utilizados por las instituciones convocantes en sus soportes de difusión, en internet, impresos o digitales, otorgando el crédito de autor o autora a la persona correspondiente.
17. Cualquier duda o aclaración relacionada con esta convocatoria favor de comunicarse a este correo electrónico: [estanciasliterariasceop@gmail.com](mailto:estanciasliterariasceop@gmail.com)

Convocatoria disponible en los sitios: <https://www.gaceta.unam.mx/convocatorias/>  
<https://www.sanildefonso.org.mx/memorialpaz/convo2025>

**"Por mi raza hablará el espíritu", Ciudad de México, 23 de enero de 2025**

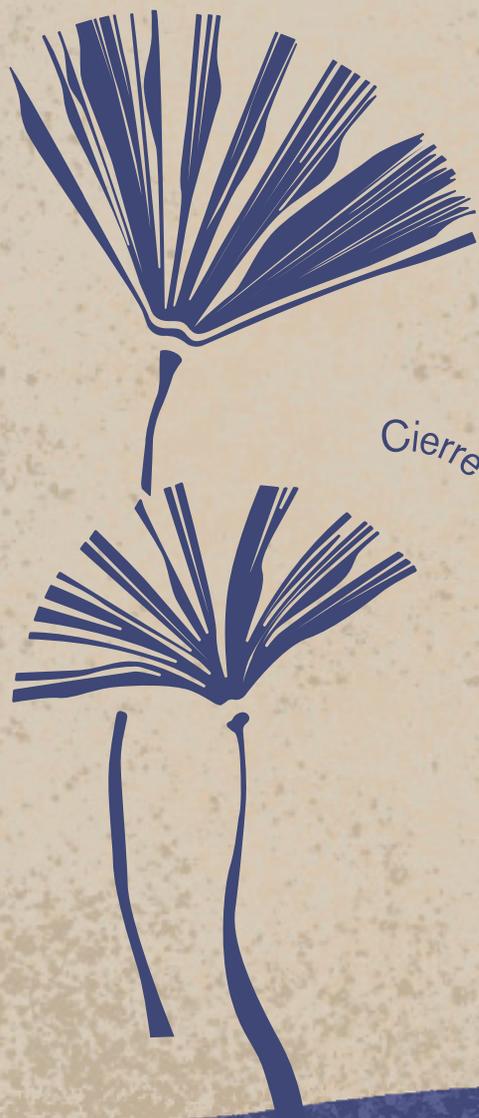
COLEGIO DE SAN ILDEFONSO



La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la **Cátedra Extraordinaria "Octavio Paz"**, e **IBBY México**, con el apoyo de la **Fundación para las Letras Mexicanas**, abren su Convocatoria para la **Estancia Literaria Octavio Paz** de:

# ENSAYO PARA LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL 2025

Cierre de la convocatoria 21 de febrero de 2025



**COLEGIO DE SAN ILDEFONSO**


La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la **Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”**, e **IBBY México**, con el apoyo de la **Fundación para las Letras Mexicanas**,

### Convocan

#### A la **Estancia Literaria Octavio Paz de Ensayo para la Literatura Infantil y Juvenil 2025**

bajo las siguientes bases:

1. Podrán participar todas aquellas personas que cuenten con una trayectoria en los ámbitos de la escritura, la investigación o la academia en literatura infantil y juvenil, residentes en México y que tengan una propuesta de ensayo o investigación que deseen escribir o culminar durante ocho semanas en IBBY México, con un tema que incentive el interés y el desarrollo de la literatura infantil o juvenil.
2. Las personas participantes deberán presentar una breve descripción del trabajo por realizar y una semblanza, ésta no mayor a una cuartilla. Dicha obra no podrá estar en dictamen editorial o participar en otras convocatorias.
3. El periodo de escritura será en días y semanas consecutivas, y la fecha de inicio se fijará en acuerdo con la persona ganadora y las instituciones convocantes.
4. En la última semana de su estancia, la persona ganadora se comprometerá a dar una charla pública en el lugar y la fecha que le indiquen las instituciones convocantes sobre el tema de su escritura e investigación, así como una lectura de su trabajo realizado durante la estancia.
5. Al momento de publicar la obra, la persona ganadora deberá incluir la leyenda “Este libro fue escrito con apoyo en la Estancia de la Cátedra Extraordinaria 'Octavio Paz' de la UNAM en IBBY México”.
6. El jurado calificador estará compuesto por una persona representante de cada una de las instancias convocantes.
7. La persona ganadora recibirá un total de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos mexicanos) y se comprometerá a asistir diariamente al estudio que proporcionará IBBY México con el fin de desarrollar su proyecto de escritura.
8. El plazo de recepción se abre a partir del día 23 de enero de 2025 y concluirá el 21 de febrero de 2025 a las 17:30 horas. Las propuestas, debidamente identificadas con nombre y proporcionando su correo electrónico, número telefónico de contacto, y copia de la credencial del Instituto Nacional Electoral, deberán entregarse por triplicado a IBBY México, con domicilio en Goya 54, Insurgentes Mixcoac, Benito Juárez, 03920, Ciudad de México, México, teléfono 55 5211 9545, en un horario de las 11:00 a las 17:30 horas, en sobre cerrado y dirigido a la Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”.
9. El resultado se anunciará el 31 de marzo de 2025, aniversario del nacimiento de Octavio Paz, por medio de un boletín de prensa y las redes sociales del Colegio de San Ildefonso.
10. No podrán participar las personas ganadoras de la emisión anterior en cualquiera de las Estancias Literarias Octavio Paz, ni quienes cuenten con algún tipo de beca. Tampoco quienes tengan un familiar en las instancias convocantes.

**COLEGIO DE SAN ILDEFONSO**COLEGIO  
DE SAN  
ILDEFONSOCÁTEDRA EXTRAORDINARIA  
OCTAVIO PAZf.i.m.  
FUNDACIÓN  
PARA LAS  
LETRAS  
MEXICANASiBbY  
MÉXICO

11. Quedarán descalificadas las propuestas que no cumplan con las especificaciones de la Convocatoria, o aquellas presentadas por personas que falten al Código de Ética de la UNAM, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás legislación aplicable.
12. La propuesta seleccionada deberá contar con todos los derechos de autor, siendo la persona ganadora la única responsable de las consecuencias legales del mal uso de derechos de autor que su proyecto pudiera generar, liberando a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad que esto pudiera causar.
13. El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando surjan situaciones no previstas durante la selección y la determinación de la propuesta ganadora o cuando así lo considere conveniente. En este caso se deberán asentar en un documento resolutivo las razones de dicha determinación, misma que deberá considerar, entre otros aspectos, la trayectoria artística y ética de las personas participantes, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normativa aplicable.
14. Cualquier caso no previsto en esta convocatoria o cualquier situación que surja después de la determinación de la propuesta ganadora serán resueltos por las instancias que convocan de acuerdo con el Código de Ética de la UNAM, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normativa aplicable, así como con la trayectoria artística y ética de las personas participantes.
15. La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto de la Cátedra Extraordinaria "Octavio Paz", con domicilio en Justo Sierra 16. Centro Histórico de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, utilizará los datos personales proporcionados por las personas postulantes de manera confidencial, y única y exclusivamente para las finalidades concernientes a la presente convocatoria. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles, y que, al término del proceso de selección, tanto los materiales no seleccionados como los datos personales proporcionados serán eliminados de los archivos de la Cátedra.
16. Al presentar la documentación, queda implícita la aceptación del aviso de privacidad de la Coordinación de Difusión Cultural, que se puede consultar en [www.culturaunam.mx](http://www.culturaunam.mx). Asimismo, se acepta participar bajo las reglas de la presente convocatoria, sus términos y sus condiciones. Al enviar los datos y materiales para participar en esta convocatoria, se autoriza que puedan ser utilizados por las instituciones convocantes en sus soportes de difusión, en internet, impresos o digitales, otorgando el crédito de autor o autora a la persona correspondiente.
17. Cualquier duda o aclaración relacionada con esta convocatoria favor de comunicarse a este correo electrónico: [estanciasliterariasceop@gmail.com](mailto:estanciasliterariasceop@gmail.com)

Convocatoria disponible en los sitios web: <https://www.gaceta.unam.mx/convocatorias/>

<https://www.sanildefonso.org.mx/memorialpaz/convo2025>

**"Por mi raza hablará el espíritu", Ciudad de México, 23 de enero de 2025**

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO



La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la **Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”**, y la **Casa del Poeta Ramón López Velarde**, con el apoyo de la **Fundación para las Letras Mexicanas**, abren su Convocatoria para la **Estancia Literaria Octavio Paz** de:

# POESÍA 2025

Cierre de la convocatoria

21 de febrero de 2025



**COLEGIO DE SAN ILDEFONSO**


La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la **Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”**, y la **Casa del Poeta Ramón López Velarde**, con el apoyo de la **Fundación para las Letras Mexicanas**,

### Convocan

A la **Estancia Literaria Octavio Paz de Poesía 2025** bajo las siguientes bases:

1. Podrán participar las y los poetas mayores de 35 años residentes en México que cuente con una trayectoria literaria acreditada y que tengan un libro de poesía en curso que deseen culminar durante ocho semanas en la Casa del Poeta Ramón López Velarde.
2. Las y los poetas solicitantes deberán presentar brevemente la descripción del proyecto por realizar, la extensión estimada y fragmentos de esa misma obra postulada (diez páginas máximo) y una semblanza no mayor a una cuartilla. Dicha obra no podrá estar en dictamen editorial o participar en otras convocatorias.
3. El periodo de escritura será en días y semanas consecutivas, y la fecha de inicio se fijará en acuerdo con la persona ganadora y las instituciones convocantes.
4. En la última semana de su estancia, el o la poeta residente se comprometerá a dar una charla pública en el lugar y la fecha que le indiquen las convocantes sobre su proceso de escritura, así como una lectura de los poemas trabajados durante la estancia.
5. Al momento de publicar la obra, el ganador o la ganadora deberá incluir la leyenda “Este libro fue escrito con apoyo de la Estancia de la Cátedra Extraordinaria 'Octavio Paz' de la UNAM en la Casa del Poeta Ramón López Velarde”.
6. El jurado calificador estará compuesto por una persona representante de cada una de las instancias convocantes.
7. La persona ganadora recibirá un total de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos mexicanos) y se comprometerá a asistir diariamente al estudio que proporcionará la Casa del Poeta con el fin de desarrollar su proyecto de escritura.
8. El plazo de recepción se abre a partir del día 23 de enero de 2025 y concluirá el 21 de febrero de 2025 a las 17:30 horas. Las propuestas, debidamente identificadas con nombre y proporcionando su correo electrónico, número telefónico de contacto, y copia de la credencial del Instituto Nacional Electoral, deberán entregarse por triplicado a la Casa del Poeta Ramón López Velarde con domicilio en Álvaro Obregón 73, entre Córdoba y Mérida, Col. Roma, C. P. 06700, Ciudad de México, México, en un horario de las 11:00 a las 17:30 horas, en sobre cerrado y dirigido a la Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”.
9. El resultado se anunciará el 31 de marzo de 2025, día del nacimiento de Octavio Paz, por medio de un boletín de prensa y las redes sociales del Colegio de San Ildefonso.
10. No podrán participar quienes hayan ganado la emisión anterior en cualquiera de las Estancias Literarias Octavio Paz, ni quienes cuenten con algún tipo de beca. Tampoco quienes tengan un familiar en las instancias convocantes.

**COLEGIO DE SAN ILDEFONSO**COLEGIO  
DE SAN  
ILDEFONSOCÁTEDRA EXTRAORDINARIA  
OCTAVIO PAZf.l.m.  
FUNDACIÓN  
PARA LAS  
LETRAS  
MEXICANAS

CASA DEL POETA

11. Quedarán descalificadas las propuestas que no cumplan con las especificaciones de la Convocatoria, o aquellas presentadas por personas que falten al Código de Ética de la UNAM, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás legislación aplicable.
12. La propuesta seleccionada deberá contar con todos los derechos de autor, siendo la persona ganadora la única responsable de las consecuencias legales del mal uso de derechos de autor que su proyecto pudiera generar, liberando a las convocantes de cualquier responsabilidad que esto pudiera causar.
13. El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando surjan situaciones no previstas durante la selección y la determinación de la propuesta ganadora o cuando así lo considere conveniente. En este caso se deberán asentar en un documento resolutivo las razones de dicha determinación, misma que deberá considerar, entre otros aspectos, la trayectoria artística y ética de las personas participantes, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normativa aplicable.
14. Cualquier caso no previsto en esta convocatoria o cualquier situación que surja después de la determinación de la propuesta ganadora serán resueltos por las instancias que convocan de acuerdo con el Código de Ética de la UNAM, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normativa aplicable, así como con la trayectoria artística y ética de quienes participan.
15. La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto de la Cátedra Extraordinaria "Octavio Paz", con domicilio en Justo Sierra 16. Centro Histórico de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, utilizará los datos personales proporcionados por las personas postulantes de manera confidencial, y única y exclusivamente para las finalidades concernientes a la presente convocatoria. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles, y que, al término del proceso de selección, tanto los materiales no seleccionados como los datos personales proporcionados serán eliminados de los archivos de la Cátedra.
16. Al presentar la documentación, queda implícita la aceptación del aviso de privacidad de la Coordinación de Difusión Cultural, que se puede consultar en [www.culturaunam.mx](http://www.culturaunam.mx). Asimismo, se acepta participar bajo las reglas de la presente convocatoria, sus términos y sus condiciones. Al enviar los datos y materiales para participar en esta convocatoria, se autoriza que puedan ser utilizados por las instituciones convocantes en sus soportes de difusión, en internet, impresos o digitales, otorgando el crédito de autor o autora a la persona correspondiente.
17. Cualquier duda o aclaración relacionada con esta convocatoria, favor de comunicarse a este correo electrónico: [estanciasliterariasceop@gmail.com](mailto:estanciasliterariasceop@gmail.com)

Convocatoria disponible en los sitios web: <https://www.gaceta.unam.mx/convocatorias/>

<https://www.sanildefonso.org.mx/memorialpaz/convo2025>

**"Por mi raza hablará el espíritu", Ciudad de México, 23 de enero de 2025**